



DECRETO ALCALDICIO N° 602 /

AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 13 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 024 de fecha 10.02.2020, del Depto. De Tránsito y Transporte público, mediante el cual solicita su autorización para realizar orden de compra vía trato directo por Urgencia, Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10, N°3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, debido a la emergencia Sanitaria que se podría producir debido a las altas temperaturas que se registran por estos días en la región, y con el camión recolector de residuos con un desperfecto mecánico en su motor por caso fortuito, es que solicito, **reparación del motor de dicho camión**; por un valor total de \$ **8.597.960 iva incluido**, al proveedor **Nazlo Reyes Becerra**, Rut. [REDACTED] Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley 19880 sobre precedentes administrativo.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **por Urgencia**, "La **reparación del motor del Camión Recolector de Residuos domiciliarios PP CT YP 33** ; por un valor total de \$ **8.597.960 iva incluido**, al proveedor **Nazlo Reyes Becerra**, Rut. [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215..22.06.002 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/AST
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo